



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 136 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 22 de mayo del 2023.

VISTOS:

El informe Nro.370-2023-OCP/GM/MPMN de fecha 03 de mayo del 2023, Informe Nro.526-2023-GA/GM/MPMN de fecha 08 de mayo del 2023 y el informe legal Nro. 479-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 15 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que conforme al Inc. 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley Nro. 27972, "Ley Orgánica de Municipalidad", señalan que es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos.

Que, mediante Informe Nro. 370-2023-OCP/GA/MPMN, de fecha 03 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, emite pronunciamiento precisando que teniéndose en consideración que la Municipalidad cuenta con la Directiva Nro. 01-2008-ACP/GA/GM/MPMN, "*Procedimientos para el Control de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Institución y Bienes Inmuebles cedidos con Afectación en Uso a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto*", sugiere que se realice la conformación de la comisión de Inventarios Físico de Bienes Inmuebles de la Municipalidad para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

INTEGRANTES	MIEMBROS
Gerente de Administración	Presidente
Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Primer Miembro
Sub Gerencia de Contabilidad	Segundo Miembro
Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Tercer Suplente
Oficina de Control Patrimonial	Facilitador

Que, mediante Informe Nro. 526-2023-GA/GM/MPMN, de fecha 08 de mayo del 2023, la Gerencia de Administración, remite el Expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando que emita un Informe Legal sobre la propuesta de conformación y/o designación de la Comisión de Inventario de bienes Inmuebles para el periodo 2023, según lo precisado en el numeral precedente.

Que, conforme al artículo 57° de la acotada normativa, sobre el magesí de bienes Municipales, precisa que: "*Cada municipalidad abre y mantiene actualizado el magesí de bienes*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa".

Que, conforme al artículo 9° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que: "Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 059-2008-GM/MPMN, de fecha 03 de Diciembre del 2008, se aprueba la Directiva Nro. 01-2008-ACP/GA/GMIMPMN: "Procedimientos para el Control de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Institución y Bienes Inmuebles cedidos con Afectación en Uso a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", la cual tiene como finalidad establecer los procedimientos para el control y registro de los bienes inmuebles de propiedad municipal y bienes de infraestructura pública municipal y/o en afectación en uso (COFOPRI), a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; estableciendo en su Capítulo VI, numeral 1: "Del Registro Interno de Inmuebles: La Gerencia de Administración, a través del área de Control Patrimonial, incorporará al inventario Físico de la Institución, los bienes Inmuebles adquiridos y cedidos en afectación en uso para su administración, estos inmuebles se ingresan en el Margesí de Bienes Patrimoniales de la Institución, la verificación física de los Bienes Inmuebles a inventariarse se realizara en todo el Cercado, Centros Poblados, Distritos y Provincias del Departamento de Moquegua, así como cualquier otro Departamento del Perú en los cuales se tiene Propiedad Municipal(...)".

Que, estando a lo solicitado por la Gerencia de Administración y conforme a la normativa citada precedentemente, respecto a la conformación y/o designación de la Comisión de Inventario de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que estará a cargo de realizar el control y registro de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad y bienes de infraestructura pública Municipal, con la finalidad de que dichos bienes ingresen al margesí de bienes patrimoniales de la Entidad, esta Gerencia concluye que dicha conformación no se contraponen a la legislación vigente desarrollada en el presente Informe, encontrándose enmarcada dentro del marco normativo sobre la materia, máxime si la misma guarda armonía con el desarrollo articulado del nivel de gobierno; razón por la cual permite colegir que corresponde formalizar la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Inmuebles Municipales para el ejercicio 2023, conforme a la propuesta alcanzada por la Gerencia de Administración y sus antecedentes, emitiendo la Resolución de Gerencia Municipal correspondiente.

Que, el Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nro. 479-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 15 de mayo del 2023, hace un análisis legal del expediente y concluye opinando que es procedente, que mediante Resolución de Gerencia Municipal **SE APRUEBE LA CONFORMACIÓN DE LA "COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2023"**.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023 para el ejercicio presupuestal 2023. -A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023, se resuelve **DESCONCENTRAR Y DELEGAR**, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la **GERENCIA MUNICIPAL**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la COMISIÓN DE INVENTARIO FISICO DE BIENES INMUEBLES 2023 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el ejercicio del 2023, la misma que está integrada, como sigue:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003; Y SUS MODIFICATORIAS

INTEGRANTES	MIEMBROS
Gerente de Administración	Presidente
Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Primer Miembro
Sub Gerencia de Contabilidad	Segundo Miembro
Oficina de Tecnología de la Información y Estadística	Tercer Suplente
Oficina de Control Patrimonial	Facilitador

ARTICULO SEGUNDO. – Dejar, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a todas Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

